



El Indecopi otorga facilidades a los residentes de Guatemala afectados por desastres naturales que tengan procedimientos en trámite relacionados con registro de propiedad industrial

El Indecopi, a través de la Dirección de Signos Distintivos, en solidaridad con el hermano país de Guatemala, afectado por la erupción volcánica del pasado 03 de junio, ha adoptado medidas para que los solicitantes de registros de propiedad industrial puedan seguir tramitando sus solicitudes y cumplir con los requerimientos sujetos a plazo.

Estas medidas tienen vigencia en los departamentos de Sacatepéquez, Chimaltenango y Escuintla, donde el Gobierno de Guatemala declaró el Estado de Calamidad Pública.

En tal sentido, y en aras de contribuir con la preservación de los proyectos vinculados a derechos de propiedad industrial, el Indecopi informa a los solicitantes domiciliados en las zonas mencionadas para que, invocando esta situación fortuita, puedan solicitar facilidades que se evaluarán dentro del procedimiento. Esta medida estará vigente por un plazo de 30 días hábiles contados desde el 03 de junio del año en curso.

Para una mayor información u obtener asistencia en este caso, pueden comunicarse a través del correo institucional asesoriavirtualdsd@indecopi.gob.pe o al teléfono 2247800 anexo 2044.

Durante el Fenómeno del Niño Costero

Como se sabe, el Indecopi adoptó una medida similar con los compatriotas afectados por el Fenómeno El Niño Costero. En este caso, exoneró del pago de tasas a los productores que solicitaron el registro de marcas colectivas. De esta manera, muchos emprendedores que sufrieron los embates de la naturaleza obtuvieron su marca propia y sus productos compitieron en el mercado en mejores condiciones.

A través del Decreto Supremo N°086-2017-PCM, la Dirección de Signos Distintivos del Indecopi quedó facultada por un año, para que las solicitudes de registro de marcas colectivas se presenten de forma gratuita. Así, ya no sería necesario el pago del 13.21% de una UIT (unidad impositiva tributaria), equivalente a S/ 534,99, establecido en el TUPA de la institución.

Este beneficio estaba dirigido principalmente a las asociaciones de productores, fabricantes, prestadores de servicios, organizaciones o grupos de personas, comunidades campesinas y comunidades indígenas establecidas en zonas declaradas en emergencia, a fin de que puedan registrar sus marcas colectivas.

Las marcas colectivas son signos que distinguen a los productos elaborados o producidos por un grupo de personas, unidas legalmente en una asociación, cuyos productos comparten alguna característica común, como el lugar de origen geográfico, la forma de cultivo, los métodos de manufactura, entre otras. Las marcas colectivas son herramientas de la propiedad intelectual y

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016



NP

Nota de Prensa

 Indecopi



activos empresariales, a las que pueden acceder las pequeñas y medianas empresas (PYME) para introducir y posicionar sus productos y servicios en el mercado.

Algunas cifras

Desde la entrada en vigencia de la norma (28.8.2017) hasta el 15 de junio de 2018, se han recibido **174** solicitudes de registro de marcas colectivas con exoneración; **1 021** asesorías; **73** marcas colectivas entregadas con exoneración y **1 507** familias beneficiadas en La Libertad, Ancash, Lambayeque, Piura, Cajamarca y Huancavelica.

El promedio de otorgamiento del registro de marcas colectivas con exoneración, durante el 2017, fue de 36 días hábiles, marcando un récord histórico y un ahorro de 62 984.49 soles, por la exoneración de la tasa y la publicación de las solicitudes de registro en la Gaceta Electrónica.

Lima, 19 de junio de 2018

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi
  

Radio
Indecopi
www.indecopi.gob.pe/radio